

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ROVIRA - CONCEJO MUNICIPAL
D E S P A C H O

ACUERDO No. 014 DE 1996

Julio 9

POR MEDIO DEL CUAL SE TRANSFORMA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ROVIRA, EN UNA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las del artículo 313 de la Constitución Nacional las de la ley 136 de 1.994 y el decreto 2785 de 1.994.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Transformase la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ROVIRA, establecimiento publico de orden Municipal adscrito al Despacho del Alcalde, en una EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL, para garantizar la entera aplicacion de conformidad con la ley 142 de 1.994, y cuyo funcionamiento y organizacion se regira por las normas legales y estatutos que la conforman.

ARTICULO SEGUNDO: La Empresa se denominara EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ROVIRA E.S.P. "ENSPUROVIRA". Tendra autonomia administrativa financiera y patrimonial independiente y cumplira lo pertinente al registro en la Oficina de Registro.

ARTICULO TERCERO OBJETO: La Empresa ejercera por delegacion del Municipio de Rovira, funciones de servicios publicos domiciliarios dentro de este y complementario que le han delegado tambien los derechos y obligaciones inherentes a esas funciones, que ejerceran dentro de las actividades propias de los servicios que se le encomiendan, como las limitaciones, responsabilidades y obligaciones que le correspondan conforme a su naturaleza de acuerdo con la Constitucion las Leyes y en especial la Ley 142 de 1.994.

ARTICULO CUARTO: Autorizase al Alcalde para que mediante Decreto, adopte el presente acuerdo de transformacion de la Empresa de Servicios Publicos de Rovira en EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de sus sanciones.

NOTA: El presente Acuerdo sufrira los debates reglamentarios en dos sesiones diferentes y fue aprobado por mayoria de la ley.

Arnoldo Guzman
ARNOLDO GUZMAN GUIMBAYO
Presidente del Concejo Municipal

Sandra Luceyi Garcia P
SANDRA LUCEYI GARCIA PATINO
Secretaria.